ASUNTO:
Cooperativas Escolares para el ciclo 2022-2023.

DESCRIPCIÓN:

En virtud de que el ciclo escolar 2022-2023 dio inicio de manera presencial en todo el estado de Veracruz, y como consecuencia, la reanudación de las actividades en los espacios educativos; se hace una invitación para, quienes así lo consideren, puedan aperturar sus cooperativas escolares en los centros de trabajo a su digno cargo, siguiendo las siguientes indicaciones, las cuales se retoman de la **Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas** y del **Manual de Reincorporación a las Escuelas del Estado de Veracruz** :

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón.
- Alimentarse correctamente y consumir alimentos con vitamina "C".
- Promover el autocuidado y hábitos de higiene personal.
- Mantener limpios y desinfectados todos los espacios.
- Usar sólo los materiales propios.
- No compartir alimentos, bebidas, platos, vasos, cubiertos, utensilios de higiene personal, entre otros.
- Promover la práctica de la etiqueta respiratoria en el alumnado, docentes y personal del plantel educativo: cubrir la boca al toser y estornudar con papel higiénico o un pañuelo desechable o con el ángulo interno del codo.
- Promover la práctica de medidas de higiene para la preparación y consumo de alimentos.
- Implementar prácticas de limpieza en la escuela.
- Reconocer la importancia de acudir a su unidad de salud ante cualquier manifestación de síntomas o enfermedad.
- Evitar el consumo de alimentos y bebidas al interior de los salones de clases.
- Garantizar la seguridad e higiene de los alimentos y fortalecer la inspección de áreas limpias.
- Antes de comenzar a trabajar todos los días, los empleados deberán registrar su temperatura y detectar los síntomas de COVID-19.

- Limpiar con agua clorada el medio ambiente y los artículos si es que alguna persona contagiada de COVID-19 hubiera estado en contacto con alguno de estos.
- Los trabajadores con diarrea, lesiones en las manos u otras enfermedades que puedan afectar la seguridad alimentaria deben ser trasladados a revisión y en caso de ser necesario suspender su asistencia.
- Además del equipo de protección regular, como uniformes y gorros, todo el personal de cocina debe de usar careta y cubrebocas, y si es posible uso de guantes desechables.
- Todo el personal deberá tener apego estricto al protocolo de lavado de manos, uñas recortadas y sin esmalte, y cabello recogido con red.
- Las áreas de procesamiento de alimentos y comidas, así como los utensilios y vajilla deberán lavarse con agua y jabón, y se recomienda el uso de soluciones cloradas al inicio y término de las actividades.
- Se recomienda que los comensales usen o tengan sus propios cubiertos.
- Organizar de manera escalonada el consumo de alimentos de los estudiantes y los maestros, para evitar aglomeraciones, de igual forma, se mantenga una sana distancia entre las personas en la fila.

Asimismo, considerar que la alimentación deberá ser:

- **Equilibrada:** Que los alimentos que se consuman contengan los nutrimentos en una proporción adecuada.
- **Completa:** Que se incluya un alimento de los tres grupos (verduras y frutas, cereales y leguminosas, y alimentos de origen animal).
- **Adecuada:** Que sea acorde a los gustos, costumbres y recursos con los que se cuente.
- **Higiénica:** Que el manejo y consumo de los alimentos sea higiénico y no implique riesgos para la salud.
- **Suficiente:** Que cubra las necesidades nutricionales y alimentarias sin excesos.
- **Variada:** Que contenga diferentes alimentos de cada grupo en cada comida. Alimentos de distintos sabores, colores, olores etc.

El **Comité de Cooperativa Escolar** será el encargado de regular las ventas que se realizan dentro de los centros escolares y para ello deberá seguir los lineamientos que se mencionan en el ***ACUERDO mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica y el Reglamento de Cooperativa escolar*** los cuales se anexan al presente.

REQUERIMIENTOS:

- Hacer extensiva la información a directivos y docentes de la zona escolar a su digno cargo.

- Informar al personal directivo que deberán entregar su Corte de Caja Anual (2019-2020) a la Supervisión Escolar.

- En caso de que se reactive la cooperativa escolar:

1. Llenar el formato **"Concentrado Económico Anual de Cooperativa Escolar"** Ciclo escolar 2019-2020, con la información que reporte cada Cooperativa Escolar, con las firmas correspondientes y enviar (vía electrónica y/o impresa) al correo de la Oficina de Operación y Seguimiento de Programas Institucionales: *ofioperacionyseguimiento@msev.gob.mx,* a más tardar el 13 de marzo del actual.
2. Requisitar el formato ***"Registro de Escuelas con Cooperativa Escolar",*** con las firmas correspondientes,